

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de agosto de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a control en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y el uso de productos fitosanitarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar y durante el plazo señalados en el anexo, en el que podrá comparecer para su conocimiento y constancia del mismo. En el supuesto de no comparecer la interesada en el plazo indicado, se dará el acto por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 1 de agosto de 2022.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

NIF: 78961955B.

Expediente: Código REGEPA 0129019918.

Acto notificado: Requerimiento de documentación para la realización de control en el marco del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola y el uso de productos fitosanitarios de fecha 17.2.2022.

Acceso al texto íntegro del acto: Departamento de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, sito en Estación provincial de Avisos Agrícolas, C/ Camino Viejo de Vélez, 8, 29738, Torre de Benagalbón-Rincón de la Victoria (Málaga).

Plazo: Diez días hábiles, desde el siguiente al de notificación del acto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.